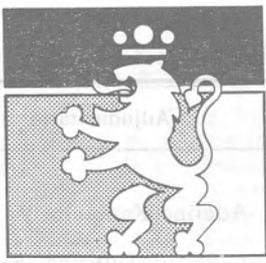


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 19 de Febrero de 1990
Núm. 41

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa Servicios, Contratas y Obras, S. A., que practicada la liquidación de las obras de "Acondicionamiento de la planta superior de la Casa Concejo para una vivienda de Maestro, en Lario", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1983, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

| O B R A | Adjudicatario |
|--|---------------------------------------|
| 82/174C.—Alumbrado público de Castriello de Cabrera, Marrubio, Nogar y Odollo | D. Leoncio García Llamera. |
| 82/244TC.—Mejora de la red de B.T. y C.T. en Castrotierra de Valmadrigal | Electromolinera de Valmadrigal, S. L. |
| 84/253.—Alumbrado público de Quilós y Pieros | D. Jaime del Barrio Rodríguez. |
| 84/4IH.—Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Cimanos del Tejar | Sondagua, S. A. |
| 84/7IH.—Ampliación del abastecimiento de agua de Viforcos | D. Nicolás Rodríguez Pedrosa. |
| 84/7ER.—Electrificación de Gestoso y Leiroso —3.ª fase— | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 85/8R.—Ampliación Casa Concejo en Acebedo | D. Alejandro Portugués Rodríguez. |
| 85/3MC.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Tejados | D. Daniel Castro Gómez. |
| 86/4.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Bartolomé de Rueda | Hermanos Presa, S. L. |
| 86/198.—Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino —tercera fase— | D. Andrés Vidal Reverte. |
| 87/9.—Abastecimiento de agua y alcantarillado en la zona de la carretera de Villalebrín, en Sahagún | D. Adelino Fontecha Valbuena |

León, 9 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1305

O B R A

Adjudicatario

| | |
|---|--|
| 87/28.—Red de alcantarillado en San Román de los Caballeros —2.ª fase— ... | D. Adelino Fontecha Valbuena. |
| 87/165.—Pavimentación de calles en Villamol —2.ª fase— ... | José Angel Tejerina, S. L. |
| 87/174.—Pavimentación de calles en Santa María del Río —1.ª fase— ... | José Angel Tejerina, S. L. |
| 87/181.—Reparación de la Casa Consistorial de Soto de la Vega ... | Sociedad Astorgana de Construcciones, S. A. |
| 87/182.—Construcción de cementerio en Vega de Caballeros ... | D.ª Mercedes González Hidalgo. |
| 87/4.—Abastecimiento y distribución de agua en Los Barrios de Pinilla y carretera de Caboalles en San Andrés del Rabanedo —3.ª fase— ... | Contratas y Excavaciones de Castilla y León, S. A. |
| 82/86.—Alumbrado público en la carretera de Caboalles (término de San Andrés del Rabanedo) ... | D. Jaime del Barrio Rodríguez. |
| 81/138C.—Mejora de la electrificación de los municipios de Castrillo de Cabrera, Encinedo y Truchas ... | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 82/224.—Electrificación pueblos del municipio de Villafranca del Bierzo —2.ª fase— (Cela, Paradiña, Pobladora de Somoza y Paradaseca) ... | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 82/248.—Red de B.T. en Reliegos ... | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 82/250TC.—Mejora de las redes de Villaornate y Castro ... | Electromolinera de Valmadrigal, S. L. |
| 82/259TC.—Alumbrado público de Villavelasco ... | D. José M.ª Fernández de la Mata. |
| 83/1570.—Electrificación zona Omañesa —3.ª fase— ... | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 84/221.—Alumbrado público de Valdefrancos ... | D. Jaime del Barrio Rodríguez. |
| 84/222.—Alumbrado público de San Clemente ... | D. Jaime del Barrio Rodríguez. |
| 84/1ER.—Electrificación de San Vicente y Espanillo —1.ª fase— ... | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 84/9ER.—Electrificación de Aira da Pedra y San Cosme (parcial) ... | Unión Eléctrica Fenosa, S. A. |
| 85/77.—Pavimentación de calles en Castilfalé ... | D. Rogelio Alonso Fernández. |
| 85/80.—Pavimentación de calles en Mondreganes —2.ª fase— ... | D. Manuel García Díez. |
| 86/37.—Acondicionamiento camino de acceso desde Otero de las Dueñas a Viñayo y Piedrasecha —1.ª fase— ... | D. Francisco Cosmen de Lama. |
| 86/71.—Urbanización calle Chapín y calle La Paz en Astorga ... | Construcciones Barjosa, S. L. |
| 86/72.—Pavimentación de aceras en Murias de Rechivaldo ... | D. Santos Fernández García. |
| 86/172.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valcuende, Puente Almuhey, La Sota y Valderrueda ... | Construcciones Recorsa, S. A. |
| 86/197.—Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros ... | Vifesa, S. A. |
| 87/114.—Pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —3.ª fase— y en Valdespino Cerón —2.ª fase— ... | Ayudas y Contratas, S. A. |
| 87/214.—Pavimentación de calles en Morla de la Valdería —3.ª fase— ... | Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L. |
| 88/76.—Pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería —2.ª fase— ... | Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L. |

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.328/89, incoada contra la Empresa Cooperativa Hispano Griega de Espectáculos, S. A., domiciliada en c/ Pablo Díez, 3-1.º, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16-1-90, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cooperativa Hispano Griega de Espectáculos S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 1119

.

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.384/89, incoada contra la Empresa Julio Quijano García, domiciliada en Alcalde Miguel Castaño, 74, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16-1-90, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Quijano García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 1119

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.389/89, incoada contra la Empresa Juan Ignacio Álvarez Díez, domiciliada en B.º Toldanos, s/n., de Puente Villarente

(León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16-1-90, por la que se impone una sanción de 70.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Ignacio Alvarez Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.390/89, incoada contra la Empresa Comercial Agro-Ganadera Alje, S. A., domiciliada en c/ Larga, 8, de Sahagún (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16-1-90, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comercial Agro-Ganadera Alje, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.391/89, incoada contra la Empresa León Internacional, S. L., domiciliada en calle Vázquez de Mella, 10, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 17-1-90, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa León Internacional, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.447/89, incoada contra la Empresa Inselein, Sociedad Limitada, domiciliada en calle Cardenal Lorenzana, 5-1.º, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 17-1-90, por la que se impone una sanción de 200.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Inselein, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.450/89, incoada contra la Empresa Pabalo, Sociedad Anónima, domiciliada en calle Ramiro Valbuena, 10, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 17-1-90, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pabalo, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infrac-

ción de Seguridad Social n.º 2.451/89, incoada contra la Empresa Ingeniería y Desarrollo Electrónico, S. A., domiciliada en Cortiguera (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 17-1-90, por la que se impone una sanción de 80.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ingeniería y Desarrollo Electrónico, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.452/89, incoada contra la Empresa Abiga, S. A., domiciliada en Antigua Nacional VI, Km. 395,5, de Camponaraya (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 17-1-90, por la que se impone una sanción de 70.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Abiga, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

1119

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. 2.513/89 Seguridad Social, a la Empresa Joaquín Melena Fernández,

con domicilio en c/ Esla, 47-63-12.º E, San Andrés del Rabanedo (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de enero de 1990.—Fernando Galindo Meño.

962

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. 2.761/89 Seguridad Social, a la Empresa Electrónica Ocio, S. A., con domicilio en Avda. de Valladolid, 47, Mansilla de las Mulas (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Electrónica Ocio, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de enero de 1990.—Fernando Galindo Meño. 962

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. 58/90 Seguridad Social, a la Empresa Alejandro Calvo Vigo, con domicilio en Avda. República Argentina (Pasaje Ordoño II), León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. de 20 y 22 de julio), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alejandro Calvo Vigo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de enero de 1990.—Fernando Galindo Meño. 962

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. 82/90 Seguridad Social, a la Empresa José A. Albares Moreno, con domicilio en c/ López de Fenar, 1, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José A. Albares Moreno y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de enero de 1990.—Fernando Galindo Meño.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. 83/90 Seguridad Social, a la Empresa José A. Albares Moreno, con domicilio en c/ López de Fenar, 1, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B. O. E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José A. Albares Moreno y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de enero de 1990.—Fernando Galindo Meño.

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción núm. 2.582/89 Seguridad Social, a la Empresa García Arroyo Carrió, S. A., con domicilio en Avda. de Portugal, 8, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1), 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. de 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa García Arroyo Carrió, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 2 de febrero de 1990.—Fernando Galindo Meño.
1004

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4
LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 1 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles del deudor Herminia Ramos García, por débitos que importan 7.007.792 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de junio de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de marzo de 1990, a las once horas, en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación, sitas en la calle Cipriano de la Huerga, número 4-bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-1986, de su desarrollo, y las pertinentes a los artículos del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendador y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único.—Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en León, calle de Astorga números 4 y 6, dedicado a la actividad de auto-servicio y preferente churrería, chocolatería, cafetería y restaurante.

Superficie aproximada: 124,5 m2. en la planta baja y 330 m2. más de sótano.

Renta mensual total, I.V.A. incluido: 202.807 pesetas.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 18.000.000 de pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 12.000.000 de pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

7.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

8.—La aprobación del remate y subiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

9.—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.

10.—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejercitando el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

11.—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en pri-

mera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 7 de febrero de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

1087

Núm. 847—11.232 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 15.655 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida aérea a 15 kV. y C.T.I. en Laguna de Negrillos.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida aérea y centro de transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida aérea de media tensión a 15 kV. en camino de Pobladura, con una longitud de 78 metros de longitud y 2 apoyos, uno de hormigón y otro metálico sobre el que irá el centro de transformación intemperie de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 15 kV/223/130 V., junto con sus protecciones reglamentarias.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 6 de febrero de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1223 Núm. 848—3.816 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 7.3 l./seg. a derivar de la corriente del cauce del arroyo de Formigoso, en los términos municipales de Villamanín y La Pola de Gordón (León), con destino a la ampliación y mejora de abastecimiento de agua a las localidades de Ciñera y Santa Lucía de Gordón (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

A) Obras de captación:

1.—Toma en el arroyo Formigoso, situada en la cota 1.185 m. de la sierra del Galo, comprenderá un azud, compuerta y accesorios.

2.—Tomas en Picariechos y el Tueiro, comprenderán zanjas filtrantes en pez de espita con tubería de 0 160 mm. recubierta de gravas, arqueta, vallado y accesorios.

B) Obras de conducción:

Desde cada una de las tomas, se colocarán tuberías enterradas de PVC de diferentes diámetros que conducirán las aguas captadas hasta las localidades de Ciñera y Santa Lucía de Gordón.

Las conducciones discurrirán aproximadamente por las proximidades del río Bernesga o de la carretera vieja, cruzando en un punto la CN-630 y en otros dos puntos el río Bernesga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidad con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, ha-

llándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de enero de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1345 Núm. 849—4.536 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO I

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Reglamento de Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, oída la Junta de Gobierno, se ha procedido a la aprobación del ámbito territorial de las Juntas de Explotación de la Cuenca Norte, en las que estarán representados los usuarios de los diferentes aprovechamientos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas:

—Municipios, mancomunidades, consorcios y empresas públicas o privadas titulares de concesiones de abastecimiento de aguas.

—Comunidades de Regantes.

—Empresas productoras de energía hidroeléctrica.

—Restantes usuarios industriales.

—Restantes aprovechamientos.

Atendiendo a la explotación de obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río, o unidad hidrogeológica, cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados, las Juntas de Explotación definidas se corresponden con las siguientes denominaciones y ámbitos territoriales:

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO I

Ambito

Cuenca de los ríos Miño y Sil y la parte española de la cuenca del río Limia.

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO II-a

Ambito

Cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el río Eo y el río Deva incluidas ambas.

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO II-b

Ambito

Cuenca de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el río Deva excluida ésta y el límite de los términos

municipales de Castro Urdiales y San Julián de Musques.

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO III

Ambito

Cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el límite de los términos municipales de Castro Urdiales y San Julián de Musques y la frontera con Francia, y el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelles.

Iniciado, pues, el proceso constituyente de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico I y a efectos de determinar la representación de los usuarios, esta Presidencia ha resuelto someter a información pública la relación de usuarios afectados al objeto de que puedan formular alegaciones para la subsanación de posibles errores u omisiones.

En consecuencia, se abre información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de Pontevedra, Lugo, Orense, León y Zamora.

A cuyo fin permanecerá expuesta toda la documentación referente a la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico I en los lugares que a continuación se enumeran:

1.—Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte: Oviedo, Plaza de España, n.º 2, 33071 Oviedo. Lugo, Ronda de la Muralla, n.º 131, Edificio M.O.P.U., 27004 Lugo. Orense, calle García Mosquera, n.º 1, 33005 Orense. Ponferrada, Casa Administración Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada (León).

2.—En los siguientes municipios: La Guardia, Tuy, Porriño, El Barco, Carballino, Guinzo de Limia, Monforte de Lemos, Sarria, Villalba, Chantada, Ponferrada, Villablino, Bembibre y Villafranca del Bierzo.

Las alegaciones dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Norte, podrán presentarse en las oficinas anteriormente reseñadas de este Organismo, y en los correspondientes Gobiernos Civiles y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

El Presidente, Pedro Piñera Alvarez.

1218

**

INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO IIa

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Reglamento de Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/88,

de 29 de julio, oída la Junta de Gobierno, se ha procedido a la aprobación del ámbito territorial de las Juntas de Explotación de la Cuenca Norte, en las que estarán representados los usuarios de los diferentes aprovechamientos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas:

—Municipios, mancomunidades, consorcios y empresas públicas o privadas titulares de concesiones de abastecimiento de aguas.

—Comunidades de Regantes.

—Empresas productoras de energía hidroeléctrica.

—Restantes usuarios industriales.

—Restantes aprovechamientos.

Atendiendo a la explotación de obras hidráulicas y de los recursos de agua de aquel conjunto de ríos, río, tramo de río, o unidad hidrogeológica, cuyos aprovechamientos están especialmente interrelacionados, las Juntas de Explotación definidas se corresponden con las siguientes denominaciones y ámbitos territoriales:

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO I

Ambito

Cuenca de los ríos Miño y Sil y la parte española de la cuenca del río Limia.

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO II-a

Ambito

Cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el río Eo y el río Deva incluidas ambas.

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO II-b

Ambito

Cuenca de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el río Deva excluida ésta y el límite de los términos municipales de Castro Urdiales y San Julián de Musques.

JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL PLAN HIDROLOGICO III

Ambito

Cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el límite de los términos municipales de Castro Urdiales y San Julián de Musques y la frontera con Francia, y el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelles.

Iniciado, pues, el proceso constituyente de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-a y a efectos de determinar la representación de los usuarios, esta Presidencia ha resuelto someter a información pública la relación de usuarios afectados al objeto de que puedan formular alegaciones para la subsanación de posibles errores u omisiones.

En consecuencia, se abre información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Ofi-

ciales de Lugo, Asturias, Cantabria y León.

A cuyo fin permanecerá expuesta toda la documentación referente a la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico II-a en los lugares que a continuación se enumeran:

1.—Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte: Oviedo, Plaza de España, n.º 2, 33071 Oviedo. Lugo, Ronda de la Muralla, n.º 131, Edificio M. O. P. U., 27004 Lugo. Santander, calle Juan de Herrera, n.º 1, 39002 Santander.

2.— En los siguientes municipios: Fonsagrada, Meira, Vegadeo, Luarca, Cangas de Narcea, Grado, Avilés, Gijón, Villaviciosa, Parres, Llanes, Peñamellera Baja, Laviana, Mieres, Cabañaquinta, Teverga, Potes y Oseja de Sajambre.

Las alegaciones dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Norte, podrán presentarse en las oficinas anteriormente reseñadas de este Organismo, y en los correspondientes Gobiernos Civiles y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

El Presidente, Pedro Piñera Alvarez.

1219

Administración Municipal

Ayuntamientos

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión ordinaria celebrada el día 25.01.90, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle siguiente:

—Estudio de Detalle de intersección Ctra. N-120 con las calles Enfermeras Mártires y calle Pedro de Castro, promovido directamente por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Astorga, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1324

Núm. 850—648 ptas.

**

Concluido el plazo de garantía de la fianza definitiva depositada por Automóviles Servando González, para responder del contrato de suministro de un vehículo contra incendios adquirido por este Ayuntamiento, procede la devolución de 494.599 pesetas, correspondientes al 6% del precio de adjudicación reflejado en contrato firmado por el Ayuntamiento de una parte y Automóviles Ser-

vando González por otra, el día 08.04.88.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, Automóviles Servando González, por razón del contrato garantizado.

Astorga, 9 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1325

Núm. 851—828 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1990 acordó:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitado ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación oportuna para llevar a cabo la efectividad de esta delegación en funciones.

Regueras de Arriba a 8 de febrero de 1990.—El Alcalde, Manuel Martínez González.

1249

Núm. 852—360 ptas.

FABERO

El Ayuntamiento de Fabero, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1990, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, concertado con la Excm. Diputación Provincial, para financiación de las obras de "Urbanización de las calles Gil y Carrasco y otras, en Fabero", por importe de 1.500.000 pesetas.

El importe del préstamo será satisfecho en 10 anualidades, cuyo vencimiento tendrá lugar en el segundo trimestre de cada ejercicio.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fabero, 31 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1251

Núm. 853—360 ptas.

TORENO

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de modificación de crédito núm. 2 del presupuesto único del ejercicio de 1989, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación

se eleva a definitivo, quedando citado el presupuesto a nivel de capítulos conforme se ha anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 299 de 30 de diciembre de 1989.

Toreno, 12 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Luis Merino García.

1327 Núm. 854—252 ptas.

VILLAGATON - BRAÑUELAS

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villagatón a 9 de febrero de 1990. El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1319 Núm. 855—216 ptas

Actualizado que ha sido el censo canino de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1990, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villagatón a 7 de febrero de 1990. El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1320 Núm. 856—180 ptas.

LAGUNA DALGA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes al 1.º de enero de 1990, queda de manifiesto al público en esta Administración Municipal con todos sus justificantes de altas, bajas y modificaciones, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que procedan.

En Laguna Dalga a 9 de febrero de 1990.—El Alcalde, Vicente Martínez.

1321 Núm. 857—234 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª María Do Amparo Assoreia licencia municipal para la apertura de Café-Bar Especial B, a emplazar en c/ Cervantes, 23, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 9 de febrero de 1990. José-Eloy García Iglesias.

1326 Núm. 858—1.872 ptas.

Redactadas por Intervención y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1988, junto con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y observaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Bembibre a 9 de febrero de 1990. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

1329 Núm. 859—720 ptas.

VALDEVIMBRE

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, se abre un periodo de exposición al público de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Valdevimbre, 12 de febrero de 1990. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

1322 Núm. 860—198 ptas.

CONGOSTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 1990, se adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos de obras siguientes:

—Urbanización de la Plaza del Cristo en Almázcara, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.821.733 ptas.

—Rehabilitación de la Ermita de Santo Cristo, en Almázcara, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.072.028 ptas.

Los proyectos se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Congosto, 9 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

1330 Núm. 861—396 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 411/87 a instancia de "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Julio González García y D.ª M.ª Camino López García, mayores de edad, casados y vecinos de León, calle Obispo Cuadrillero, 11, 2.º F, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días trece de marzo, diez de abril y veintidós de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Vehículo, marca Seat 132, matrícula LE-5938-E.

Valorado en 160.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los días y horas de celebración de las subastas.

En León a ocho de febrero de mil novecientos noventa.—E/ Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaría (ilegible).

1379 Núm. 862—2.808 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio en este Juzgado con el número 451/89, promovidos por don Valentín Blanco Pérez contra doña María Pilar Franco Villarroel y el Fiscal, se ha dictado por este Juzgado sentencia con fecha 30 de enero último cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de don Valentín Blanco Pérez, contra la hasta la fecha de la presente resolución su esposa doña María del Pilar Franco Villarroel, debo decretar y decre-

to el divorcio y consiguiente disolución de dicho matrimonio, que llevará aparejados los mismos efectos que los ya acordados en el procedimiento de separación matrimonial, sin hacer imposición expresa en materia de costas a ninguna de las partes. Participese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de Ponferrada, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta, a efectos de proceder a su anotación marginal, y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial (Sección Civil) de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia juzgando en primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.— Martiniano de Atilano Barreñada. 1255

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 447/89, se ha dictado por este Juzgado, con fecha cinco del corriente mes de febrero, la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio de los hasta la fecha en la presente resolución esposos doña Esperanza García López y don Enrique González Alvarado, sin hacer imposición expresa en materia de costas. Participese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de León por ser en el que consta escrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta, a efectos de proceder a su anotación marginal y, por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente que firmo en León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.— Martiniano de Atilano Barreñada. 1256

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.535/89, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las doce y veinticinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1274

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.050/90 por el hecho de daños, insultos y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las diez y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las prue-

bas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Baudilio Redondo Ibán, Javier Alonso Crespo y Rogelio Suárez Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1276

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.534/90 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las doce y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Raquel Pastro Casares, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1275

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.^a Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 2.222/89, se sigue juicio de faltas en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 2.222/89, sobre lesiones en agresión y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Vanesa Alonso Rodríguez, José-Antonio Alonso Ramos y M.^a del Carmen Estébanez Blanco, vecinos todos ellos de León.

Fallo: Que debo condenar y condeno a M.^a del Carmen Estébanez Blanco, como autora responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: M.^a Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y para que sirva de notificación en legal forma a M.^a del Carmen Estébanez Blanco, expido el presente en León, a cinco de febrero de 1990. — M.^a Eugenia González Vallina. 1200

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 449/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Silvano, S. A., contra Angel Espadas Castro, vecino de Ponferrada, calle Claveles, n.º 1-5.º, sobre reclamación de 1.949.052 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de abril de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Rústica: Parcela de terreno peñascal procedente del denominado "Txikorta", sita en la villa de Albiztur, que linda: Norte, con terrenos de Arrate-Saletxe y Arrate; Oeste, con terrenos de Arrate; Sur, con parcelas de terreno que se venden a don Jesús Ochoa Guzmán y don Manuel Arruto Carrasco y con los pertenecidos a la Casería Arrate; Este, con los pertenecientes a la Casería Azarola-Gikoa y con la parcela que va a ser propiedad de don Jesús Ochoa Guzmán. Tiene diecinueve mil seiscientos sesenta metros cuadrados, y está valorada pericialmente en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Rústica: Parcela de terreno peñascal procedente del denominado "Txikorta", sita en la villa de Albiztur, que linda: Norte, con final del camino y con la parcela de terreno de don Enrique Camon; Este, con la misma parcela; Sur, con el resto de la finca de que se segrega, y Oeste, con los pertenecientes a la Casería Arrate. Tiene novecientos tres metros cuadrados, y está valorada pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

1203

Núm. 863—6.408 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

D. Miguel Angel Feliz Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio civil de cognición n.º 91/88, a instancia del Insalud, contra don Fidel Pérez Arias, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 195/89.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por la Sra. Juez sustituto de Distrito número uno doña María José Merayo García, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 91/88, seguidos en este Juzgado, a instancia del Insalud, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández y asistido por el Letrado Sr. López Gavela, contra don Fidel Pérez Arias, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de doscientas noventa y seis mil seiscientas treinta y nueve pesetas (296.639 ptas.).

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la actora contra el demandado, y en consecuencia debo condenar y condeno a don Fidel Pérez Arias a pagar al Instituto Nacional de la Salud, la suma de doscientas noventa y seis mil seiscientas treinta y nueve pesetas (296.639 pesetas) e intereses legales, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que no es firme, apelable en tercer día en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, y que se lleve testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado María José Merayo García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Fidel Pérez Arias, y su publicación expido la presente en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Miguel Angel Feliz Martínez.

1096

Núm. 864—3 600 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 20/90, a instancia de los esposos doña María del Amparo González Alonso, mayor de edad, casada, labores y don Manuel de la Fuente Majo, mayor de edad, casado, ambos vecinos de Astorga, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto interrumpido de tres cuartas partes indivisas, cuya cuarta parte restante figura ya inscrita a nombre de la solicitante doña María del Amparo González Alonso, del siguiente inmueble:

Casa en Astorga, de planta baja y

alta, en la calle García Prieto, señalada con el número 9, hoy 11, y que linda: en su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, casa de los herederos de doña Balbina de la Fuente, hoy de don Santiago Rodríguez; izquierda, de don Juan Antonio del Otero, hoy de sus herederos, y espalda, huerta de don Juan y doña Joaquina López González.

Las indicadas participaciones indivisas, objeto de este expediente, figuran inscritas a nombre de doña Manuela, doña Eugenia y doña Silveria Alonso Varela, vecinas que fueron de Astorga, en el folio 215 vuelto del libro 20 del Ayuntamiento de Astorga, en el tomo 371 del Archivo, finca 2.289, inscripción 2.ª y la que data de 19 de agosto de 1890 y catastralmente figuran a nombre de la promovente doña María del Amparo González Alonso.

Y por tenerlo así acordado, en providencia de esta fecha, por el presente se cita, como titulares registrales de aquellas participaciones indivisas, a los causahabientes de doña Manuela, doña Eugenia y doña Silveria Alonso Varela y como personas de las que proceden las mismas, a los cónyuges don Urbano Alvarez Alonso y doña Ramona Falagán García, cuyo domicilio actual se desconoce por los solicitantes y, a la vez, se convoca a todas las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos el plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para que puedan comparecer en el referido expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a seis de febrero de 1990.—E/ José Miguel Sánchez Gutiérrez.—La Secretaria (ilegible).

1207 Núm. 865—4.680 ptas.

CISTIerna

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 163/89 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por D. Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas n.º 163/89 por lesiones en agresión, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Carlos del Valle Alvarez y José Luis Corral Díez.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Carlos del Valle Alvarez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el plazo que expirará el día siguiente al de la última notificación de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José Luis Corral Díez, expido y firmo la presente en Cistierna a cinco de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Misael León Noriega. 1209

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas n.º 240/89, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, por lesiones y daños en circulación; por medio de la presente, se cita a Emilio Fernández de la Mata, el cual se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Cistierna (León), para el día catorce de marzo actual, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de llevar a cabo la práctica de la celebración del correspondiente juicio. Y para que conste y sirva de citación en legal forma a D. Emilio Fernández de la Mata, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cistierna a ocho de febrero de mil novecientos noventa. El Secretario, Misael León Noriega. 1208

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 129/89, seguida a instancia de don Miguel Angel Gago González, contra la empresa Estructuras Leonesas, S. A.—Tomás Lorenzo Blanco, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa. Dada cuenta; póngase a disposición de la actora, la cantidad de 370.500 pesetas ingresadas por la empresa Vifesa, S. A., a requerimiento de este Juzgado, rebajándose el principal reclamado a la cantidad de 994.310 pesetas. Lo acordó y firma S. S.ª de lo que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estructuras Leonesas, S. A.—To-

más Lorenzo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—José Rodríguez Quirós. 1162

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.724/88, seguidos en este Juzgado a instancia de don Honorino García Ordiz, contra la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en los que se ha dictado sentencia número 66/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., a que abone al actor la cantidad de 370.404 pesetas por los conceptos reclamados más el interés del 10 por 100 anual por mora de la cantidad de 318.888 pesetas y el interés legal de 51.576 pesetas desde el 1-12-88, absolviendo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que por disposición legal le pueda alcanzar.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el número 20/53598/3 bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Antracitas San Antonio, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 1078

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 477/89 seguidos a instancia de Arselín Rodríguez Alvarez contra INSS y otros,

sobre incremento 20 %, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 1 de marzo próximo, a las 12,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Helme, así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de febrero de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 1292

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 471/89 seguidos a instancia de Manuel Fernández González, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre indemnización rescisión contrato, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 1 de marzo próximo a las 12,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 5 de febrero de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita, actal. 1291

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE
VELILLA DE LA REINA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 25 de marzo y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria general.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Elección de un Vocal del Sindicato de Riegos.

5.º—Propuesta y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.

6.º—Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.

7.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 3 de febrero de 1990.—El Presidente de la Comunidad, E. García.

1214 Núm. 866—3.024 ptas.

Comunidad de Regantes

“LOS LAVADEROS”

Robles de Torío

En uso del art. 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 11 de marzo a las doce y media de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Forma de limpiar las presas y distribución del riego en el presente año.

2.º Examen de ingresos y gastos del semestre anterior.

3.º Solicitud de obras por E. M. Hergadi.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 12 de febrero de 1990.—El Presidente, Juan Morán Pérez.

1340 Núm. 867—1.728 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA LUCIA
Y VEGA DE GORDON

Se convoca a todos los propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, a Junta General ordinaria que se celebrará en los salones del Hogar del Pensicnista de esta localidad, el día 11 de marzo de 1990, en primera convocatoria a las 11 horas y 11,30 horas en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Mejor aprovechamiento de las aguas.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía a 11 de marzo de 1990. El Presidente, Adonino Alvarez.

1376 Núm. 868—1.440 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA

DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la JuJunta General ordinaria que se celebrará el próximo día 4 de marzo en el local-oficina sito en este pueblo, a las 12 de la mañana en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 12,30 de la mañana del mismo día en segunda convocatoria con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura de la memoria general correspondiente al año 1989 presentada por el Sindicato.

3.º Lectura de ingresos y gastos del ejercicio de 1989 presentados por el Sindicato.

4.º Normas para el aprovechamiento del agua.

5.º Nombramiento de un guarda-acequero.

6.º Derrama que ha de ponerse por Ha.

7.º Lectura de escritos, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 11 de febrero de 1990.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

1377 Núm. 869—2.664 ptas.

Comunidad de Regantes

DE PESQUERA,

SANTIBAÑEZ DE RUEDA

Y CARBAJAL DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Santibañez de Rueda y sitio de costumbre, el próximo día 11 de marzo de 1990, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria y estado de cuentas a presentar por el Sindicato.

3.º Aprobación de presupuesto extraordinario.

4.º Forma de realizar los jornales.

5.º Diversos asuntos a presentar por el Sindicato.

6.º Tratar sobre instancias presentadas.

Santibañez de Rueda, 5 de febrero de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Quirós.

1303 Núm. 870—1.944 ptas.